

JUNIO, 2025

**INFORME DE AUDITORÍA
CONTROL INTERNO
CONTABLE y AUSTERIDAD EN
EL GASTO VIGENCIA MAYO DE
2025**



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE**



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE y AUSTERIDADEN EL GASTO VIGENCIA MAYO DE 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO

*Procesos Auditados:
Gestión de Contratación
Gestión Financiera y Contable*

*ROLDANILLO - VALLE
JUNIO, 2025*

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



*INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE
MAYO DE 2025*

1. TÍTULO DE LA AUDITORÍA: Auditoría Control Interno Contable
2. FECHA DE LA AUDITORÍA: junio de 2025.
3. PERIODO EVALUADO: vigencia fiscal abril de 2025.
4. PROCESO AUDITADO: Gestión Financiera y Contable, Gestión de Contratación.
5. LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR: Juan Carlos Moná Pulgarín, Martha Adiela Jaramillo Peña y funcionarios de áreas adscritas de contratación
6. AUDITORES: María del Socorro Valderrama Campo
7. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA: Verificar el cumplimiento del control interno contable, incluyendo la rendición de la cuenta y evaluar que la aplicación de la política de austeridad en el gasto se encuentre de conformidad con la normatividad legal aplicable.
8. ALCANCE: La presente auditoria evaluará los avances obtenidos por el INTEP en la implementación del control interno contable y la política de austeridad en el gasto en la vigencia fiscal mayo de 2025 y el cumplimiento de los mecanismos adoptados frente a la normatividad vigente.
9. DESARROLLO

A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes encontrados mediante el uso del método de revisión de los comprobantes de egreso generados por el INTEP durante el periodo evaluado.

Comprometidos con la Excelencia



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 3 Modificado por el art. 1º del Dec. 2209 de 1998.	Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...	<p>Durante la vigencia junio de 2025 se evidencian pagos por concepto de contratos de prestación de servicios:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Contratación directa No. CD-001-2025. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 001 del 22 de enero del 2025: Prestación de servicios profesionales brindando asesoría jurídica a los funcionarios del Instituto; coordinando y asesorando los procesos contractuales que se desarrollen en el INTEP y representando judicial y extrajudicialmente a la entidad en los procesos judiciales, extrajudiciales o administrativos en los que la entidad sea parte y que se relacionen con dichos procesos contractuales. Contratista: Confianza Empresarial Abogados S.A.S. Representante legal: Daniela Guevara Hurtado. Valor del contrato: \$90.720.000.00. Acta de supervisión parcial No.1: \$7.560.000. Fecha de pago: 20 de febrero de 2025. Acta de supervisión parcial No.2: \$7.560.000. Fecha de pago: 2 de abril de 2025. Acta de supervisión parcial No.3: \$7.560.000. Fecha de pago: 9 de abril de 2025. Acta de supervisión parcial No.4: \$7.560.000. Fecha de pago: 15 de mayo de 2025.2. Contrato de prestación de servicios profesionales CPS-.002-2025 de 22 de enero de 2025: Contratación directa CD-002-2025. Asesoramiento jurídico a los funcionarios responsables del control interno disciplinario, así como el acompañamiento a los funcionarios en la estructuración de los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de los servidores públicos que laboran para el INTEP, desde la etapa de instrucción hasta la etapa de juzgamiento. Contratista: Mario Germán Jaramillo Tascón. Valor del contrato: \$72.000.000.00. Supervisor: William Gómez Valencia, Secretario General. Plazo 24 de enero a 31 de diciembre de 2025. Valor pago 1: \$6.000.000.00. Fecha de pago: 5 de marzo de 2025.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Valor pago 2: \$12.000.000. Fecha de pago: 7 de mayo de 2025.</p> <p>3. Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 010 del 28 de febrero de 2025: Contratación Directa No. CDS-013-2025. Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la unidad de emprendimiento y proyectos especiales del INTEP. Contratista: Héctor Eduardo Montoya García. Valor: \$7.500.000. Supervisora: Martha Cecilia Sastoque Ardila, coordinadora de la unidad de emprendimiento y proyectos especiales. Valor pago No. 1: \$3.750.000. Fecha de pago: 23 de abril de 2025.</p> <p>4. Contrato de prestación de servicios profesionales No. 012 del 21 de marzo de 2025. Contratación directa No. CD-015-2025. "Prestación de servicios de apoyo a la gestión y/o asesoría para el fortalecimiento de los procesos institucionales ante el MEN en lo referente al cambio de carácter institucional de técnica profesional redefinida por ciclos propedéuticos a institución universitaria;" Contratista: Rodrigo Fernando Acosta Trujillo. Valor: \$26.180.000. Supervisor: Francly Janet Sarria Rojas, vicerrectoría académica. Valor pago No. 1: \$10.710.000. Fecha de pago: 25 de abril de 2025.</p>



<i>Decreto 1737/98</i>	<i>DISPOSICIÓN</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Artículo 4 Modificado por el art. 2º del Dec. 2209 de 1998.	Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad. Parágrafo. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a éste en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.	Los contratos que se han requerido en la entidad, de conformidad con lo definido por la norma.
Artículo 5	La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.	En mayo de 2025, se contó con 76 funcionarios administrativos bajo la modalidad de supernumerarios.
Artículo 6 Modificado por el art. 3 del Dec. 2209 de 1998 y art. 1º del Dec. 212 de 1999	Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público...	NO SE EVIDENCIA
Artículo 7	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	Las publicaciones se ajustan a los parámetros de austeridad.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 8 Modificado por el art. 4 del Dec. 2209 de 1998, art. 2º del Dec. 212 de 1999, art. 1º del Dec 950 de 1999 y art. 1º del Dec. 2445 de 2000.	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios...	NO SE EVIDENCIA
Artículo 9	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	NO SE EVIDENCIA
Artículo 10	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	NO SE EVIDENCIA
Artículo 11 Modificado por el art. 5 Dec. 2209 de 1998.	Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen...	Viáticos: Periodo mayo de 2025 se evidencia pagos por concepto de viáticos: 1. Herman Julián Borrero Jaramillo Resolución 1106 del 2 de abril de 2025. Comisión de servicios para asistir a realizar capacitación a docentes de la sede Cali en IA para la docencia, el 5 de abril de 2025. Valor: \$135.800. Fecha de pago: 2 de mayo de 2025.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>2. Germán Colonia Alcalde</p> <p>a. Resolución 1182 del 28 de abril de 2025. Comisión de servicios para asistir a realizar diligencias institucionales en la Gobernación del Valle, el 29 de abril de 2025, en Cali. Valor: \$311.187. Fecha de pago: 7 de mayo de 2025.</p> <p>b. Resolución 1211 del 2 de mayo de 2025. Comisión de servicios para asistir a la reunión de rectores de las instituciones de la REDTTU, el 12 de mayo de 2025, en Bogotá D.C. Valor: \$1.244.748. Fecha de pago: 19 de mayo de 2025.</p> <p>3. Dania Alexandra Peña Mendoza</p> <p>Resolución 1183 del 28 de abril de 2025. Comisión de servicios para realizar diligencias institucionales el día 2 de mayo de 2025 en la ciudad de Tuluá (V). Valor: \$60.000. Fecha de pago: 7 de mayo de 2025.</p> <p>4. Juan José Madrid Rojas</p> <p>a. Resolución 1123 del 7 de abril de 2025. Comisión de servicios para asistir con 4 funcionarios a organizar evento académico a los estudiantes, en Dagua (V), el 12 de abril de 2025. Valor: \$172.200. Fecha de pago: 7 de mayo de 2025</p> <p>b. Resolución 1199 del 30 de abril de 2025. Comisión de servicios para asistir con 4 funcionarios a organizar evento académico el 2 de mayo de 2025, en Buenavista (Q), Valor: \$109.800. Fecha de pago: 8 de mayo de 2025.</p> <p>5. Daniel Herrera Barreto</p> <p>Resolución 1097 del 2 de abril de 2025. Comisión de servicios para realizar actividad deportiva como apoyo a la psicóloga, se desplaza desde La Victoria a Riofrio el 5 de abril</p>



<i>Decreto 1737/98</i>	<i>DISPOSICIÓN</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
		<p>de 2025. Valor: \$36.600. Fecha de pago: 2 de mayo de 2025.</p> <p>6. Cristian Iván Buchely Viteri</p> <p>Resolución 1005 del 14 de marzo de 2025. Comisión de servicios para asistir a la primera asamblea regional de la red Regional de Semilleros de Investigación RREDSI en la ciudad de Armenia (Quindío), el 14 de marzo de 2025. Valor: \$100.800. Fecha de pago: 2 de abril de 2025.</p> <p>7. Diana Patricia Osorio Medina</p> <p>Resolución 1137 del 10 de abril de 2025. Comisión de servicios para asistir a hacer seguimiento al proceso de articulación, doble titulación, el 23 de abril de 2025 en Bugalagrande y Andalucía (V). Valor: \$25.600. Fecha de pago: 2 de mayo de 2025.</p> <p>8. Ruth Cecilia Campo Ramos</p> <p>Resolución 1126 del 7 de abril de 2025. Comisión de servicios para asistir a la sede principal a entregar documentos de solicitud de grado de los estudiantes de Administración de Empresas y a reunión de coordinadores, el 8 de abril de 2025. Se desplaza desde Dagua (V). Valor: \$122.800. Fecha de pago: 2 de mayo de 2025</p> <p>9. Oscar Eduardo Giraldo Alcalde</p> <p>Resolución 1131 de 7 de abril de 2025. Comisión de servicios para asistir a la ceremonia de grado en el CIAF el 10 de abril de 2025, en Pereira (R). Valor: \$95.000. Fecha de pago. 2 de mayo de 2025.</p> <p>10. Paulo Cesar Madrid Barandica</p> <p>a. Resolución 1135 del 23 de abril de 2025. Comisión de servicios para asistir a la II mesa de diálogo de Cooperación Intersectorial UCEVISTA, el 22 de abril de 2025, en Tuluá (V).</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Valor: \$78.000. Fecha de pago: 2 de mayo de 2025.</p> <p>b. Resolución 1190 del 28 de abril de 2025. Comisión de servicios para asistir al Conversatorio Globalización e Internacionalización ITENALCO 2025, el 30 de abril de 2025 en Cali. Valor: \$135.400. Fecha de pago: 7 de mayo de 2025.</p> <p>c. Resolución 1224 del 13 de mayo de 2025. Comisión de servicios para realizar trámites de internacionalización relacionados con el programa Del fin, el 13 de mayo de 2025, en Cali. Valor: \$135.400. Fecha de pago: 23 de mayo de 2025.</p> <p>11. Cristian David Díaz Pulgarín</p> <p>Resolución 1184 del 28 de abril de 2025. Comisión de servicios para asistir a realizar diligencias institucionales el 2 de mayo en la ciudad de Tuluá (V). Valor: \$60.000. Fecha de pago: 7 de mayo de 2025.</p> <p>12. Yurdey Parrado Castro</p> <p>a. Resolución 1189 del 28 de abril de 2025. Comisión de servicios para asistir a los comités curriculares de programas del área ambiental y agropecuaria en procesos de autoevaluación y seguimiento de los programas. Se desplaza de Buenavista (Q) a Roldanillo (V), el 30 de abril de 2025. Valor: \$ 103.000.00. Fecha de pago 7 de mayo de 2025.</p> <p>b. Resolución 1213 del 2 de de 2025. Comisión de servicios para asistir a los comités curriculares de programas del área ambiental y agropecuaria en procesos de autoevaluación y seguimiento de los programas. Se desplaza de Buenavista (Q) a Roldanillo (V), el 8 de mayo de 2025. Valor: \$ 103.000.00. Fecha de pago 7 de mayo de 2025</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>13. Julián David López Ramos</p> <p>Resolución 1176 del del 24 de abril de 2025. Viáticos para acompañar a grupos de estudiantes a la feria de emprendimiento y charlas en Caicedonia (V), el 24 de abril de 2025. Valor: \$30.800. Fecha de pago: 23 de mayo de 2025.</p> <p>14. Luis Eduardo Agudelo Chaverra</p> <p>Resolución 1067 del 26 de marzo de 2025. Comisión de servicios para asistir a realizar reparaciones eléctricas en Guacarí, con otro funcionario, el 27 de marzo de 2025. Valor: \$120.000. Fecha de pago: 8 de mayo de 2025.</p> <p>15. Sandra Patricia Toro Gallego</p> <p>a. Resolución 1187 del 28 de abril de 2025. Comisión de servicios para asistir a capacitación en Ansermanuevo (V), el 29 de abril de 2025. Valor: \$76.200.00. Fecha de pago: 8 de mayo de 2025</p> <p>b. Resolución 1209 del 2 de mayo 2025. Comisión de servicios para asistir a la ceremonia de graduación de los estudiantes de Guacarí y Ginebra, el 8 de mayo de 2025. Valor: \$116.000. Fecha de pago: 23 de mayo de 2025.</p> <p>16. Giovana Arango Aristizábal</p> <p>Resolución 1136 del 10 de abril de 2025. Comisión de servicios para asistir con dos funcionarios a Dago a la estrategia de articulación doble titulación el 25 de abril de 2025. Valor: \$130.000. Fecha de pago: 12 de mayo de 2025.</p> <p>17. Claudia Juliana Dávila García</p> <p>Resolución 1125 del 7 de abril de 2025. Comisión de servicios para desplazarse de</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Cali a Roldanillo a reunión de coordinadores programada en la sede principal el 7 de abril de 2025. Valor: \$125.800. Fecha de pago: 12 de mayo de 2025.</p> <p>18. Juan Carlos Marmolejo Victoria</p> <p>Resolución 1125 del 7 de abril de 2025. Comisión de servicios para asistir a la ceremonia de grado de los estudiantes del INTEP en Guacarí (V), el 8 de mayo de 2025. Valor: \$116.000. Fecha de pago: 15 de mayo de 2025.</p> <p>19. Luz Stella Vallejo Trujillo</p> <p>Resolución 1105 de 2025. Comisión de servicios para asistir con 6 funcionarios a la socialización del plan de articulación de investigación zona sur, en la sede Guacarí, el 2 de abril. Valor: \$51.200. Fecha de pago: 19 de mayo de 2025.</p> <p>20. Francy Janed Sarria Rojas</p> <p>Resolución 1206 de 2025. Comisión de servicios para asistir a la ceremonia de graduación de los estudiantes de Guacarí y Ginebra, el 8 de mayo de 2025. Valor: \$100.000. Fecha de pago: 23 de mayo de 2025.</p> <p>21. Jaderth Orjuela Gordillo</p> <p>Resolución 1207 de 2025. Comisión de servicios para asistir a realizar la logística para la ceremonia de graduación de los estudiantes de Guacarí y Ginebra, el 8 de mayo de 2025. Valor: \$40.000. Fecha de pago: 23 de mayo de 2025.</p> <p>22. Eduardo José Padilla Jaramillo</p> <p>Resolución 1210 del 2 de mayo de 2025. Comisión de servicios para asistir con cuatro funcionarios, a realizar la logística</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>para la ceremonia de graduación de los estudiantes de Guacarí y Ginebra, el 8 de mayo de 2025. Valor: \$266.400. Fecha de pago: 23 de mayo de 2025.</p> <p>23. María Rita Gutiérrez Murillo</p> <p>Resolución 1210 del 2 de mayo de 2025. Comisión de servicios para asistir a la ceremonia de graduación de los estudiantes en el municipio de Buenavista (Q), el 23 de mayo de 2025. Valor: \$35.000. Fecha de pago: 29 de mayo de 2025.</p>
Artículo 13257	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.	NO APLICA
Artículo 14	<p>Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.</p> <p>Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.</p>	
	Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores. Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la	El INTEP ha autorizado teléfonos celulares, y son utilizados por los funcionarios para contactar estudiantes, profesores y proveedores; en la función académica y realizar consultas del área administrativa.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Presidencia de la República; ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios, ...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	
Artículo 17 Modificado por el art. 8 Dec. 2209 de 1998, art 2º Dec 2316 de 1998 y art. 4 del Dec. 2445 de 2000	<p>Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos señalados en este artículo, podrá asignarse vehículo al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	No se evidencia pagos
	<p>Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los Secretarios Generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo primero, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta o remate de los vehículos; el programa se deberá poner en</p>	<p>El Instituto de Educación Técnica Profesional cuenta con un microbús blanco modelo HYUNDAI, con placa OOG111 color blanco y un bus marca Chevrolet, modelo 2017 de placa OCI 719, para el transporte de los funcionarios que se desplazan a otras ciudades a realizar diligencias institucionales y de grupos de estudiantes a realizar prácticas o visitas académicas.</p> <p>Camioneta Chana FC 100 Placa JQX592.</p>



<i>Decreto 1737/98</i>	<i>DISPOSICIÓN</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
	práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal.	
Artículo 20 Art. 1º del Dec.1202 de 1999 lo adiciona	No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.	NO SE EVIDENCIA
Artículo 21 Modificado por el art. 9 Dec. 2209 de 1998.	Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo	NO SE EVIDENCIA

9.1 Verificación pago de Servicios Públicos

A continuación, se relacionan el pago de servicios públicos evidenciado durante la revisión del movimiento contable vigencia mayo de 2025.

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MAYO 2025

15

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2025-05-02	Servicio de internet en el CERES El Dovio, periodo facturado 22-04-2025 a 21-05-2025	1.135.015.99	Azteca Telecomunicaciones Colombia SAS
2025-05-12	Servicio de internet Consulnetworks. Periodo facturado mayo 2025	16.983.680.00	Consulnetworks CNW SA ESP
2025-05-02	Servicio de telefonía fija (Línea 2490620) CEDEAGRO. Periodo facturado 16-02-2025 a 15-03-2025	67.830.00	Empresa de Recursos Tecnológicos SA ESP
2025-05-16	Servicio de telefonía fija (Línea 2490620) CEDEAGRO. Periodo facturado 16-03-2025 a 15-04-2025	69.130.00	Empresa de Recursos Tecnológicos SA ESP
2025-05-02	Servicio de internet (Cuenta 162) CEDEAGRO. Periodo facturado 16-02-2025 a 15-03-2025	128.020.00	Empresa de Recursos Tecnológicos SA ESP
2025-05-16	Servicio de internet (Cuenta 162) CEDEAGRO. Periodo facturado 16-03-2025 a 15-04-2025	128.020.00	Empresa de Recursos Tecnológicos SA ESP
2025-05-16	Servicio de telefonía móvil 2599 periodo facturado 10-05-2025 al 9-06-2025 secretaria rectoría	157.456.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2025-05-06	Servicio de telefonía TC: 2877 periodo facturado (RECTOR): 27-04-2025 a 26-05-2025.	178.990.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2025-05-12	Servicio de telefonía móvil Coordinadores CERES, Bienestar, Egresados y Gratuidad, periodo facturado: 02-05-2025 a 01-06-2025.	312.578.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2025-05-16	Servicio de gas natural. Periodo facturado 31-03-2025 a 1-05-2025	336.188.00	Gases de Occidente S.A ESP
2025-05-23	Servicio de energía. Periodo facturado 08-04-2025 a 09-05-2025.y otros	20.069.728.00	CELSIA SA ESP
2025-05-13	Servicio de acueducto y alcantarillado periodo facturado 08-03-2025 a 07-04-2025	1.957.640.00	Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca-ACUAVALLE SA ESP
2025-05-19	Servicio de acueducto y alcantarillado periodo facturado 07-04-2025 a 08-05-2025	1.597.360.00	Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca-ACUAVALLE SA ESP
2025-05-16	Servicio de Internet, periodo facturado mayo 2025 Finca La Rioja	59.500.00	SYSTEL Comunicaciones Cartago SAS

Comprometidos con la Excelencia



FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2025-05-08	Servicio de internet. Periodo 01-05-2025 a 31-05-2025	101.791.00	Comcel S. A
TOTAL		\$43.282.926.00	

9.2 Pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales

Se constata que los pagos correspondientes a los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales se encuentran al día, conforme a lo reportado en las planillas de Aportes en Línea y en cumplimiento del Título 2 Artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 de 2016 del Ministerio de Protección Social. Se observa que el pago del INTEP, correspondiente a la vigencia de abril de 2025, se realizó el 5 de mayo de 2025, segundo día hábil del mes, tal como se evidencia en los comprobantes de egreso G-003-10175 al G-003-10195.

9.3 Pago Cuota de Fiscalización

Se evidencia el pago de la cuota de fiscalización del segundo trimestre de 2025 del INTEP a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, respaldado en la Resolución 1085 del 1 de abril de 2025, por valor de: \$13.895.053, según comprobante de egreso No. 2517.

9.4 Pago de Impuestos y Otros

9.4.1 Impuesto de Rete Iva, Retención en la Fuente y Complementarios e impuesto de timbre

A continuación, detalla los siguientes pagos realizados a la DIAN el 12 de mayo de 2025:

Retención de IVA y Complementarios: \$1.245.000,00 (Comprobante de Egreso No. G-003-10253)

Retención en la Renta: \$10.093.000,00 (Comprobante de Egreso No. G-003-10252)

Impuesto de Timbre: \$1.285.000,00 (Comprobante de Egreso No. G-003-10254 del 12 de mayo de 2023)

9.4.2 Impuesto Rete ICA

a. Según el formulario Nro. 2571 de la Alcaldía Municipal de Roldanillo, se presentó la liquidación del impuesto de RETEICA por valor de \$1.288.000.00.

Comprometidos con la Excelencia



b. Según el formulario Nro. 801382185 de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, se presentó la liquidación del impuesto de RETEICA por valor de \$4.000.00.

9.4.3 Tasa Pro Deporte y Recreación Departamental

Se evidencia la Declaración Mensual de Retención de la Tasa Pro Deporte y Recreación Departamental, cancelada al Departamento del Valle del Cauca, según Comprobante de Egreso G-003-10241 del 9 de mayo de 2025, por valor de \$11.276.447.00, correspondiente al periodo gravable abril de 2025.

9.4.4 Pago Estampillas Departamentales

El pago de las estampillas departamentales de la vigencia marzo de 2025, se evidenció con fecha 9 de mayo de 2025, comprobantes de egreso No. G-003-10243 a G-003-10249:

No. COMPROBANTE DE EGRESO	ESTAMPILLA	VALOR (\$)
G-003-10244	Pro- Cultura Departamental	4.584.000,00
G-003-10245	Pro-Univalle	9.167.000,00
G-003-10246	Pro-Hospitales	4.584.000,00
G-003-10247	Pro-Desarrollo Departamental	9.167.000,00
G-003-10248	Pro-UCEVA	2.292.000,00
G-003-10249	Pro-Universidad del Pacífico	2.273.000,00
G-003-10243	Pro- electrificación rural	909.205,00
	Total	\$32.976.205.00

9.5. Otros Contratos

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MAYO 2025

18

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
Contrato de Suministro No. 001 de 2025 del 3 de marzo de 2025. Licitación Pública No, LP-002-2025	Suministro de comida para subsidiar la alimentación de un segmento de la población estudiantil del INTEP durante el periodo académico de 2025, con el fin de prevenir la deserción estudiantil en el sector educativo de la región. Valor del contrato: \$662.724.272 Plazo: del 6 de marzo al 31 de diciembre de 2025.	María Teresa Muñoz Vásquez, jefe de bienestar	Pago parcial No. 1: No. FE 474 \$29.520.100 Pago parcial No.2: No. FE 475 No. FE 477 No. FE 478 No. FE 480 \$190.238.400 Pago parcial No.3: No. FE 482 \$18.081.750 Pago parcial No.4: No. FE 487 \$33.788.300 Pago parcial No.5: No. FE 488 \$25.855.500	18 de marzo de 2025 28 de abril de 2025 23 de mayo de 2025 23 de mayo de 2025 23 de mayo de 2025	Guitarra and Coffee SAS
Comunicación de Aceptación de la Oferta D-289 del 26 de febrero de 2025 Invitación Pública de Mínima Cuantía 004-MC-2025	Contratar la compra de las pólizas de seguro para los vehículos de propiedad del INTEP y el vehículo oficial tractor. Valor del contrato: \$4.644.200. Plazo: del 26 de febrero al 31 de diciembre de 2025.	Duberney Preciado Rodríguez, jefe de servicios administrativos	Pago parcial No.1: \$2.106.400	19 de marzo de 2025	Sandra Liliana Hoyos Aguirre
Contrato de arrendamiento No. CA-003-2025 del 19 de febrero de 2025. Contratación Directa No. CD-009-2025	Arrendamiento de 27 salones, sala de polivalente, una zona de parqueo, un auditorio, una cancha múltiple y una oficina adecuada para la atención al público, ubicados en la Institución Educativa José María Vivas Balcázar, Calle 14 48-32 barrio La Selva Cali. Para el desarrollo de actividades administrativas y académicas del INTEP.	José Julián Gil Salcedo, jefe de planeación	Acta de supervisión parcial No. 1 del 19 de marzo de 2025: \$50.000.000	2 de abril de 2025	Institución Educativa José María Vivas Balcázar NIT 800.094.786-5 Representant e legal: Libardo Alirio Dorado Ríos

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MAYO 2025

19

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
Comunicación de Aceptación de la Oferta D-336 del 26 de marzo de 2025 Invitación Pública de Mínima Cuantía 006-MC-2025	Contratar el suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos nacionales y/o internacionales que requiera el INTEP en el cumplimiento de su objeto misional y/o social. Valor del contrato: \$36.800.000 Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el recurso	Ana Lucía Herrera Jiménez, secretaria de rectoría	Acta de supervisión parcial No. 1: \$ 2.386.786 Acta de supervisión parcial No. 2: \$ 3.686.233 Acta de supervisión parcial No. 3 \$2.566.900	4 de abril de 2025 29 de abril de 2025 15 de mayo de 2025	Viajes L & M LTDA Nit 805.019.687-3 Representant e Legal: Julio Simón Mejía Mejía
Comunicación de Aceptación de la Oferta D-318 del 14 de marzo de 2025 Invitación Pública de Mínima Cuantía 005-MC-2025	Contratar el suministro de lubricantes incluido el cambio de éstos en los vehículos de propiedad del INTEP y la maquinaria agrícola de CEDEAGRO, para la vigencia 2025. Valor del contrato: \$6.000.000 Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2025	Ana Lucía Herrera Jiménez, secretaria de rectoría	Valor Acta de supervisión parcial No.: 1 \$620.200.02 Acta de supervisión parcial No 2 \$797.499.24	11 de abril de 2025 2 de mayo de 2025	Hugo Albero Riveros Restrepo
Contrato de Prestación de Servicios CP-008-2025 Licitación Pública-001-2025	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes al mes don personal armado y sin arma, uniformado, carnetizado y demás elementos para el servicio, en las instalaciones del INTEP y en la sede CEDEAGRO con el fin de asegurar la protección y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable. Valor del contrato: \$463.799.463. Plazo: Del 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2025.	William Gómez Valencia, secretario general	Acta de Supervisión parcial No.1 \$46.379.946 Acta de Supervisión parcial No.2: \$46.379.946	29 de abril de 2025 15 de mayo de 2025	Seguridad Diez LTDA Nit: 900.078.848-9 Representant e Legal Luis Germán Martínez Silva
Contrato de Prestación de Servicios No. 009 del 26 de febrero de 2025 Contratación Directa No. CD-012-2025	Renovación del multiusuario Multilegis (material en medio físico y electrónico, en los que encontramos libros, revistas y otros documentos), se usará como complemento al acervo documental, con el que cuenta la biblioteca del INTEP y con el cual se suplen necesidades de	Luz Carime Reyes Ayala, funcionaria responsable de la biblioteca	Acta de supervisión final: \$23.355.000	15 de mayo de 2025	Legis Editores S.A Representant e legal Juan Pablo Granada

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MAYO 2025

20

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
	información e investigación de los estuantes del INTEP. Plazo 30 días a partir de la firma del Acta de Inicio. Vigencia un año. Valor: \$23.355.000				
Contrato de arrendamiento No. CA-006-2025 del 30 de abril de 2025. Contratación Directa No. CD-018-2025	Arrendar el inmueble ubicado en la calle 10 6-21 barrio Eustaquio Palacios en el municipio de Roldanillo (V), para el funcionamiento de la sede administrativa del INTEP. Valor: \$32.000.000	William Gómez Valencia, secretario general	Acta de supervisión parcial No. 1: \$4.000.000	15 de mayo de 2025	Beatriz Alba León
Comunicación de Aceptación de la Oferta D-334 del 14 de marzo de 2025 Invitación Pública de Mínima Cuantía 005-MC-2025	Adquisición de tóneros con destino a proveer los equipos de impresión con destino a proveer los equipos de impresión de las oficinas requeridos en las actividades administrativas y académicas del INTEP. Valor: \$27.604.711	Carlos Augusto Tabares	Acta de supervisión final \$27.604.711	19 de mayo de 2025	Grupo M2 S.A.S Representant e legal: Rosalba Nataly Bucheli Viteri
Comunicación de Aceptación de la Oferta D-219 del 19 de febrero de 2025 Invitación Pública de Mínima Cuantía 003-MC-2025	Adquisición de hojas en resma tamaño carta 8 ½ x 11 y tamaño oficio 8 ½ x13 a una tinta (con marca de agua del logo institucional), en papel laser de 75 gramos, elaborado con pulpa de caña de azúcar, fabricado mediante procesos industrializados y estandarizados de origen. Valor: \$13.919.350	Carlos Augusto Tabares	Acta de supervisión final \$13.919.350	19 de mayo de 2025	Victor Hugo Ramírez Rodas

Comprometidos con la Excelencia



10. OBSERVACIONES

Esta auditoría permite revisar el cumplimiento de los requisitos del sistema de Control Interno Contable, como es el cumplimiento de las políticas y lineamientos contables, organización de los comprobantes de egreso en orden cronológico y consecutivo, con los soportes de acuerdo con los requisitos legales que aplican según sea el caso.

También se hace la verificación de la ejecución contractual en el periodo evaluado y a los pagos generados de acuerdo con las condiciones pactadas.

Los riesgos que impactan a la unidad auditable se analizaron y evaluaron encontrando que no se han materializado, se genera una alerta:

Tipo de riesgo	Descripción	Evaluación
CORRUPCIÓN	Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado ¹ Soborno: Pago o recepción de dinero o dádivas para influir en la adjudicación o ejecución del contrato. Conflicto de intereses: Funcionarios públicos o contratistas con intereses personales en el contrato pueden verse beneficiados indebidamente Manipulación de procesos: Alteración de los procesos de contratación para favorecer a determinados oferentes. Sobrecostos: Inflar los precios de los bienes o servicios contratados.	Durante el periodo evaluado no se radicaron denuncias que relacionen a los funcionarios del INTEP con actos de corrupción
GESTIÓN	Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. ²	No se evidencia
SANCCIONES FISCALES, DISCIPLINARIAS	La inobservancia de las instrucciones impartidas por los entes del estado, genera sanciones a los funcionarios responsables de cumplir sus funciones.	No se evidencia

¹ Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 – DAFP.

² Idem



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MAYO 2025

22

La Resolución No. 1228 del 13 de marzo de 2025, por medio de la cual se ordena el pago de unas obligaciones por concepto de estampillas del Departamento del Valle del Cauca, por valor de \$163.410.000, según comprobante de egreso G-003 - 10368 del 28 de mayo de 2025, según proceso de cobro, a su vez se evidencia la gestión de cobro realizada por el INTEP a los contratistas involucrados.

Original firmado

MARÍA EL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Profesional Universitario
Oficina de Control Interno

Comprometidos con la Excelencia